

Acta nº 87 Consejo de Administración de 7 de febrero de 2018

ASISTENTES:

Presidente de la sesión:

D. Pedro Ortega Rodríguez

Vicepresidente Primero:

D. Ildefonso Socorro Quevedo

Vocales:

D. Justo Artilés Sánchez

Dña. Cristina Hernández Carnicer

D. Gonzalo Piernavieja Izquierdo

REPRESENTADOS:

D. Pablo Martín Carbajal, Consejero Delegado, delega en Presidente.

D. José Carlos Francisco, CEOE, delega en Presidente.

D. Agustín Manrique de Lara - CCE, delega en Presidente.

D. Luis Padilla, delega en Presidente.

INVITADOS:

D. Arturo Escuder (Cámara S/C de Tenerife)

D. José Mayor (Cámara Gran Canaria)

Secretario de la sesión:

D. Ildefonso Socorro Quevedo

Horario de la Reunión:

12:15h - 13:30h

Siendo las 12:15 horas del día 7 de febrero de 2018, se reúne en la Sede de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, en Santa Cruz de Tenerife, Avda. José Manuel Guimerá, 10, Sala de Juntas Edif. Usos Múltiples II, 5ª planta, y por video conferencia en Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Edif. de Usos Múltiples III, 5ª planta, Las Palmas de Gran Canaria, el Consejo de Administración de la Entidad Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA), previa convocatoria cursada en legal forma, y con *quórum* suficiente, tal y como se desprende de la relación recogida al margen, bajo la Presidencia de D. Pedro Ortega Rodríguez, y asistido por el Secretario para esta sesión D. Ildefonso Socorro Quevedo, para tratar los asuntos del siguiente:

Orden del día:

- 1) Ceses y nombramientos. Acuerdos que procedan.
- 2) Asuntos de la Presidencia.
- 3) Asuntos de urgencia.
- 4) Ruegos y preguntas.

Con carácter previo al inicio de la sesión se nombra al Vicepresidente Primero, D. Ildefonso Socorro Quevedo, secretario de la sesión por ausencia del secretario del Consejo de Administración, quién estando presente en este acto acepta el cargo.

Acta nº 87 Consejo de Administración de 7 de febrero de 2018

En el Primer Punto del Orden del día, "Ceses y nombramientos". Acuerdos que procedan.

El Presidente da lectura al Acuerdo de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2018 y a los acuerdos adoptados en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada con de fecha 6 de febrero de 2018. Se acuerda la ratificación de los ceses y nombramientos aprobados por la esta Junta por el periodo estatutario de cinco años y que son:

- Renovación como consejero de D. Pablo Martín- Carbajal González. cuyos datos son conocidos y obran en poder del Registro Mercantil.
- Renovación como consejero de La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife, en la persona de su Presidente, cargo que ejerce D. José Luis García Martínez.
- Renovación como consejero de La Cámara oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, en la persona de su Presidente, cargo que ejerce D. José Sánchez Tinoco, cuyos datos son conocidos y obran en poder del Registro Mercantil.
- Renovación como consejero de La Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife, en la persona de su Presidente, cargo que ejerce D. José Carlos Francisco Díaz, cuyos datos son conocidos y obran en poder del Registro Mercantil.
- Renovación como consejero de La Confederación Canaria de Empresarios, en la persona de su Presidente, cuyo cargo ejerce D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo, cuyos datos son conocidos y obran en poder del Registro Mercantil.
- Ceses como consejeros de D. Adrián Mendoza Grimón y D. Pedro Rodríguez Zaragoza.
- Nombramiento como consejero de D. Gonzalo Piernavieja Izquierdo, con D.N.I. 42.849.494 B, nacido el día 3 de octubre de 1.968, soltero, licenciado en Física, con domicilio en Avda. Juan XXIII número 38 de Las Palmas de Gran Canaria.

El Secretario de la sesión informa a los presentes que los consejeros nombrados en la Junta General Extraordinaria remiten a la Sociedad Canaria de Fomento Económico, S.A. (PROEXCA) documento en el que acreditan tener conocimiento de sus nombramientos como miembros del Consejo de Administración de esta sociedad mercantil. Asimismo, aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o prohibición de las que establece la vigente legislación.

Por otro lado, el Secretario de la sesión expone que, tras la renovación del cargo de D. Pablo Martín Carbajal en la Junta General Extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2018, es necesaria la renovación de la delegación de facultades del Consejo de Administración que le fueron otorgadas en la sesión del consejo de 24 de octubre de 2011.

En base a esta propuesta, el Consejo de Administración aprueba, por unanimidad, la delegación de todas las facultades del Consejo de Administración legal y estatutariamente delegables, con arreglo a lo establecido en el artículo 149.1 del RRM., a D. Pablo Marín Carbajal, el cual acepta dicha delegación.



Acta nº 87 Consejo de Administración de 7 de febrero de 2018

Se faculta al Presidente, al Secretario del Consejo de Administración y cualquier miembro del mismo para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellos puedan, con toda amplitud que fuera necesaria en Derecho, contemplando en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación, otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil.

Por tanto, queda la composición del Consejo de Administración de PROEXCA de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
D. Pedro Ortega Rodríguez (Consejero Economía, Industria, Comercio y Conocimiento)	Presidente
D. Ildfonso Socorro Quevedo (Viceconsejero de Economía y Asuntos Económicos con la UE)	Vicepresidente 1º
D. Pablo Martín-Carbajal González (DG de Asuntos Económicos con África)	Consejero Delegado
D. Justo J. Artilés Sánchez (DG Industria y Energía)	Vocal
D. Luis Padilla Macabeo (Viceconsejero de Acción Exterior)	Vocal
D. Gonzalo Piernavieja Izquierdo Viceconsejero de Industria, Energía y Comercio	Vocal
D. Abel Morales Rodríguez Viceconsejero de Sector Primario	Vocal
Dña. Cristina Hernández Carnicer (DG de Promoción Económica)	Vocal
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife representada por (Pdte. representación nuevo Presidente)	Vocal
Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gran Canaria representada por D. José Sánchez Tinoco	Vocal
La Confederación Provincial de Empresarios de S/ Cruz de Tenerife representada por D. José Carlos Francisco Díaz	Vocal
La Confederación Canaria de Empresarios representada por D. Agustín Manrique de Lara y Benítez de Lugo	Vocal
D. Pedro J. Monzón Cabrera	Secretario



En el Segundo Punto del Orden del día "Asuntos de la Presidencia".

El presidente informa que, para cubrir el puesto de Director Gerente de la entidad, que ha quedado vacante tras el nombramiento de Justo Artiles como Director General de Industria, se ha decidido acudir a la Polivalencia Funcional con personal interno cualificado.

A tal fin se ha suscrito anexo de contrato de trabajo con acuerdo de movilidad funcional ascendente temporal y polivalencia con la directora de Administración y Recursos Humanos de PROEXCA, Mercedes Fernández Otero.

No obstante, la vigencia y eficacia de este acuerdo está condicionada a la obtención de informe Favorable que han de emitir las Direcciones Generales de Planificación y Presupuestos y de Función Pública, en cumplimiento del artículo art 46 .1 de la ley 7/2017 de presupuestos generales de La Comunidad Autónoma de Canarias, el cual se solicitará de forma inmediata estando igualmente suscrita dicha solicitud de informe.

Mercedes Fernández Otero ocupará este puesto de Directora Gerente de la entidad desde la firma del anexo a su contrato de trabajo hoy, 7 de febrero de 2018 hasta el momento en que finalice por cualquiera de las causas estipuladas en dicho acuerdo, siendo de destacar que la empresa puede, en cualquier momento, decidir su resolución.

Es de destacar que con esta medida:

- No se genera coste adicional.
- Se genera un ahorro en términos brutos anuales de 60.125 € aprox.
- No se genera incremento de plantilla incremento de masa salarial.
- Es temporal y no se generan derechos adquiridos.
- No genera indemnizaciones a su vencimiento.
- Lleva aparejado poderes de gerencia que se otorgarán notarialmente

En el Tercer Punto del Orden del día "Asuntos de urgencia".

No hay asuntos de urgencia.

En el Cuarto Punto del Orden del día "Ruegos y preguntas".

No hay ruegos ni preguntas.

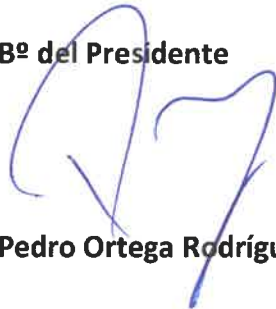
Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:30 horas del día y lugar arriba indicado, se aprueba el Acta por unanimidad de los presentes y se levanta la sesión, firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente; se aprueba de conformidad a los efectos del Artículo 202.2 del Real Decreto legislativo 1/2010 de 2 de julio, que aprueba el texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y los Artículos 98 y 99 del Reglamento del Registro Mercantil.



Acta nº 87 Consejo de Administración de 7 de febrero de 2018

Facultando, expresamente y de forma tan amplia como en Derecho sea necesario, al Presidente y Secretario para que, indistinta y solidariamente, cada uno de ellos, puedan, con toda la amplitud que fuera necesaria en Derecho, complementando en su caso, todos los acuerdos anteriores, así como para la subsanación de las omisiones o errores de que pudieran adolecer los mismos, y su interpretación otorgar las oportunas escrituras públicas en las que se recojan los acuerdos adoptados, otorgando los documentos que fueren precisos para lograr la inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos y de modo particular para:

- a) Expedir certificaciones, subsanar, aclarar, precisar o completar los acuerdos adoptados por el presente Consejo de Administración o los que se produjeran en cuantas escrituras y documentos se otorgaren en ejecución de los mismos y, de modo particular, cuantas omisiones, defectos o errores de forma impidieran el acceso de estos acuerdos y de sus consecuencias al Registro Mercantil, Registro de la Propiedad, Registro de la Propiedad Industrial o cualesquiera otros.
- b) Realizar cuantos actos o negocios jurídicos sean necesarios o convenientes para la formalización de los acuerdos adoptados por este Consejo de Administración, otorgando cuantos documentos públicos o privados estimaren necesarios o convenientes para la más plena eficacia de los presentes acuerdos.

Vº Bº del Presidente**Don Pedro Ortega Rodríguez****El Secretario de la sesión****Don Hdefonso Socorro Quevedo**

